



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2015-A-MPN

Nasca, 14 SET. 2015

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 05495-2015, presentado por GUIDO ALBERTO PANTAC LI, del terreno urbano ubicado en la esquina formada por la Calle San Martín S/N, con el Pasaje Tambrá, del Sector de San Carlos Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de propietario, solicita **INDEPENDIZACION** de un lote de terreno urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado mediante venta del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACIÓN**, otorgado por Lía Josefina Bocanegra Mejía, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 30 de Octubre del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Calle San Martín S/N, del Sector de San Carlos Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 285.08 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión el cual No se puede determinar, inscrito en la **PARTIDA N° 02002104**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovalor, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015, copias de la Escritura Pública de compra-venta, Copia Literal del área matriz, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificación

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por GUIDO ALBERTO PANTAC LI, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado la esquina formada por la Calle San Martín S/N, con el Pasaje Tambrá, del Sector de San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca Región Ica el mismo que tiene una extensión de 285.08 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2015-A-MPN

Nasca, 14 SET. 2015

- Por el Frente : Colinda con la Calle San Martín, midiendo en línea recta 28.27 ml.
- Por la Derecha : Colinda con el Pasaje Tambre, midiendo en línea recta 9.00 ml.
- Por la Izquierda : Colinda con el terreno de propiedad de Lta Josefina Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 12.46 ml.
- Por el Fondo : Colinda con el terreno de propiedad de la familia Teresa Mendoza y con terreno de propiedad de Lta Josefina Bocanegra Mejía, midiendo en línea quebrada de CANCO tramo de: 19.15 ml., 3.32 ml., 7.85 ml., 0.79 ml. y 1.36 ml.

### Artículo Segundo.-

Predio que se independiza de un **ÁREA MATRIZ** que no se puede determinar gráficamente, las medidas y linderos del área.

Este bien, en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002104** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

### Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS y LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **IV DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA y FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

